

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 83. Acequia Marsá número 3, en término municipal de Pedret y Marsá (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 15 de febrero de 1972 y hora de las dieciséis, el Ingeniero

representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Pedret y Marsá al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona 17 de enero de 1972. — El Ingeniero Director. — 431-E.

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Pedro Trias Oliyeras	28	4	Pedret y Marsá.
2	D. ^a Dolores Sayos Serra	29	4	Idem.
3	D. Francisco Font Ripoll	30	4	Idem.
4	D. Francisco Navarra Farrero	31	4	Idem.
5	D. ^a Mercedes de Sabater Cañellas	25	4	Idem.
6	D. Martín Dabau Pastra	24	4	Idem.
7	D. ^a Juana Salleras Dagas	23	4	Idem.
8	D. Juan Soler Lloveras	20	4	Idem.
9	D. Francisco Navarra Farrero	21	4	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 81. Acequia Vilanova número 5-c, en término municipal de Vilanova de la Muga (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el

día 16 de febrero de 1972 y horas de las nueve y las diez, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 17 de enero de 1972. — El Ingeniero Director. — 433-E.

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Juan Ros Gibert	54	7	Vilanova de la Muga.
2	D. Joaquín Callis Badle	16	7	Idem.
3	D. Narciso Planas Bussus	18	7	Idem.
4	D. Pelayo Negre Pastell	60	11	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 82. Acequia Vilanova número 5-d, en término municipal de Vilanova de la Muga (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el

día 16 de febrero de 1972, y hora de las diez, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 19 de enero de 1972. — El Ingeniero Director. — 434-E.

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Rafael Macau Sibecas y doña Angela Casellas Rudo	102	11	Vilanova de la Muga.
2	D. ^a Magdalena Rogé Martí	115	11	Idem.
3	D. Pedro Nadal Novell	113	11	Idem.
4	D. Juan Bolassell Font	112	11	Idem.
5	D. ^a Concepción Casademont Vila	118	11	Idem.